

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.8	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I0RS4-QGYT-183HQ Fecha de emisión: 15 de Julio de 2026 a las 13:33:44 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:49 2.- Concejäl de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:16 ESTADO FIRMADO 30/06/2026 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: A176633-I0RS4-QGYT-183HQ-3C6F7AFA1C3F5FE540C67AD1D90731AB1EB4F8BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“7. Propositiones urgentes o mociones ordinarias:

7.8(109/26) **Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para la mejora del proceso de oferta, inscripción y adjudicación de plazas en los campamentos municipales.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 15 de junio de 2026, nº de anotación 17274, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

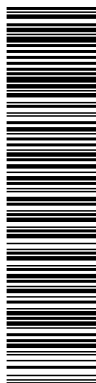
Los campamentos municipales constituyen un recurso fundamental para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar durante los periodos no lectivos, especialmente para aquellas familias que no disponen de alternativas privadas o cuyos recursos económicos son limitados.

Las AMPAS y AFAS de los centros públicos de Majadahonda han trasladado al Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida su preocupación por las incidencias producidas en la convocatoria de campamentos municipales del verano de 2026, así como por determinadas deficiencias que, a su juicio, dificultan el acceso de las familias a este servicio.

Entre las cuestiones planteadas destaca, en primer lugar, el retraso en la apertura y resolución del proceso de inscripción. La publicación tardía de la convocatoria y la proximidad entre el cierre de inscripciones y el inicio de los campamentos reducen considerablemente la capacidad de reacción de las familias que no obtienen plaza, dificultando la búsqueda de alternativas en otros recursos públicos o privados.

Asimismo, numerosas familias han manifestado su malestar por la falta de información clara y suficiente sobre el procedimiento de inscripción. La ausencia de una comunicación precisa sobre el momento de apertura del formulario generó incertidumbre y una percepción de desigualdad en el acceso al proceso.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.8		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I0RS4-QGYT-183HQ Fecha de emisión: 15 de Julio de 2026 a las 13:33:44 Página 2 de 3	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:49 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:16	FIRMADO 30/06/2026 08:41



Por otro lado, aunque el Ayuntamiento ha incrementado el número de plazas ofertadas respecto a años anteriores, todo parece indicar que la demanda sigue superando ampliamente la oferta disponible, provocando listas de espera y dejando sin cobertura a numerosas familias del municipio.

También se han trasladado preocupaciones relativas a la calidad del servicio prestado, la atención recibida durante el proceso de inscripción y la necesidad de que los criterios de contratación pública garanticen unas condiciones laborales adecuadas para el personal monitor, contribuyendo así a ofrecer un servicio educativo y de ocio de calidad.

Finalmente, las AMPAS y AFAS, también la Plataforma en Defensa de la Educación Pública de Majadahonda, así como grupos municipales de la oposición, vienen reclamando desde hace años una actuación decidida para mejorar las condiciones de confort climático en los centros educativos. Las elevadas temperaturas que se registran cada año por estas fechas, hacen imprescindible avanzar en soluciones estructurales que incrementen las zonas de sombra y reduzcan la exposición al calor de los menores, así como reformas de calado en los propios centros educativos para avanzar hacia una climatización adecuada y sostenible de los mismos, tal como se aprobó por unanimidad en el Pleno de noviembre de 2023 por una moción presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Más Madrid-Izquierda Unida, Socialista y Vecinos por Majadahonda a propuesta de la Plataforma en Defensa de la Educación Pública.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente:

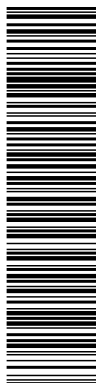
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *Que el Ayuntamiento de Majadahonda incremente progresivamente el número de plazas ofertadas en los campamentos municipales hasta adecuarlas a la demanda real existente, estudiando asimismo la viabilidad de ampliar la oferta durante el mes de agosto.*

SEGUNDO: *Que se revisen los criterios de adjudicación de plazas para garantizar un sistema más equitativo, transparente y accesible para todas las familias, adoptando la implantación de mecanismos de sorteo público cuando la demanda supere a la oferta disponible y contemplando criterios de prioridad para familias en situación de vulnerabilidad económica o social.*

TERCERO: *Que las futuras convocatorias de campamentos municipales se publiquen con mayor antelación, estableciendo plazos de inscripción y resolución que permitan*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 25-6-2026 PUNTO 7.8		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: I0RS4-QGYT-183HQ Fecha de emisión: 15 de Julio de 2026 a las 13:33:44 Página 3 de 3	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 08:49 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/06/2026 11:16	FIRMADO 30/06/2026 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4176633-I0RS4-QGYT-183HQ-3C6F7AEALC3F5E540C67AD1D90731AB1EB4F8BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



a las familias conocer el resultado con tiempo suficiente para organizar alternativas en caso de no obtener plaza.

CUARTO: *Que el Ayuntamiento garantice una información clara, completa y accesible sobre todo el proceso de inscripción y adjudicación, incluyendo fechas, horarios y criterios aplicables.*

QUINTO: *Que en los procedimientos de contratación relacionados con los campamentos municipales se incorporen criterios que favorezcan la calidad del servicio y el mantenimiento de condiciones laborales dignas para el personal que desarrolla las actividades.*

SEXTO: *Que el Ayuntamiento elabore y ejecute un plan de mejora de las zonas de sombra y adaptación climática en los centros educativos públicos del municipio, priorizando aquellos espacios utilizados durante los campamentos de verano y otras actividades municipales.”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a la Personas**, de 17 de junio de 2026.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejales Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS